



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 634 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **23 NOV. 2016**

VISTO:

El expediente de registro N° 28113-2016-MPH/-de fecha 15 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora ALEJANDRINA PAREJA PAREDES, e informe técnico N° 615-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora del CAS. **ALEJANDRINA PAREJA PAREDES**, personal de la limpieza pública, licencia por salud por el periodo de 20 días, del 14/11/16 al 03/12/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00016719-16 y A.102-00016799-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 12 y 15 de noviembre del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 615-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la trabajadora **ALEJANDRINA PAREJA PAREDES**, por el periodo de 09 días del 12/11/16 al 20/11/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yersnei Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE INCREMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 23 NOV. 2016

Oficio Circ. N° 3399 - 2016 - UTD - SS - HPI

SEÑOR:

Rafael For. Hernandez

Para su conocimiento y fines correspondientes remitiré a Ud. copia del original de: RS - 634 - 2016 - HPH/DRHT

de fecha: 23 NOV. 2016

La presente copia corresponde a la copia que se le ha pasado de la resolución expedida por este órgano de gobierno.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Incrementario y Archivos

Humberto
Abog. Magally I. Soria Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 28 NOV. 2016
Reg. N°
Folio:
Hora:
..... Firma: